"2022, Año de Ricardo Flores Magón, Precursor de la Revolución Mexicana"

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONCILIACIÓN PREJUDICIAL

El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas, a través del Centro de Conciliación Tuxtla Gutiérrez, hace de su conocimiento que es el responsable del tratamiento de los datos personales que proporcionen las personas trabajadoras y patrones, que soliciten el Procedimiento de Conciliación Prejudicial.

Finalidades de uso y tratamiento de sus datos personales.

Los datos personales que se recaben serán utilizados para dar seguimiento al procedimiento de Conciliación prejudicial los cuales serán resguardados en los archivos físicos y electrónicos de este Centro de Conciliación.

Datos Personales que serán sometidos a tratamiento.

Para llevar a cabo las finalidades descritas en el presente Aviso de Privacidad y de conformidad con el procedimiento a realizar, se tratarán los siguientes datos personales:

Tratándose de personas trabajadoras: Nombre completo, cargo o desempeño laboral, edad, sexo, estado civil, domicilio del solicitante, número telefónico, correo electrónico, firma, CUR, identificación oficial.

Tratándose de patrones: Documento que acredite su personalidad, nombre completo y/o razón social, identificación oficial, domicilio, correo electrónico.

Se informa que no se solicitarán datos sensibles.

Transferencia de Datos Personales.

Se informa que se realizaran transferencia de datos personales solo en aquellos casos de incompetencia o para remitir un exhorto al Centro de Conciliación competente, para efectos de que lleven a cabo el Procedimiento de Conciliación Prejudicial o para diligenciar un exhorto; así mismo se transferirá al Juzgado Especializado en Materia Laboral del Poder Judicial del Estado de Chiapas, los convenios celebrados entre el trabajador y patrón y las Constancias de No Conciliación, lo anterior con fundamento en los artículos 684-C, fracción IV, tercer párrafo, 684-E fracción V, segundo párrafo y 753 de la Ley federal del Trabajo.

Así mismo se transferirá los datos personales que sean necesarios para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados, con fundamento en los artículos 18, 95, 96 y 98 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas.

La transferencia de los datos personales arriba descritos no requiere consentimiento del titular.

Sitio en el que podrá consultar el Aviso de Privacidad Integral

http://conciliacionlaboral.chiapas.gob.mx/index.php/transparencia-ccl/aviso-de-privacidad, así como en la Unidad de Transparencia en las Instalaciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas.

Actualización 14 de julio de 2022